

INFORME SECRETARIAL: Palmira (V.), 08 de abril de 2022. A despacho de la señora Juez el presente asunto. Sírvase proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: Margarita Valencia Mojica C.C. 30.026.584
Patricia Valencia Cifuentes C.C. 66.757.308
Nancy Valencia de García C.C. 30.026.646
Demandados: Florentina Mojica de Valencia y otros
Radicación: 76-520-31-03-002-**2019-00189-00**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

El apoderado de la parte demandante presentó memorial **(ítem 13)**, a través del cual informó que da contestación y se opone, a la petición de terminación que hiciera el doctor CAMILO ENRIQUE GALÍNDEZ NARVÁEZ, apoderado del señor ENAR GÓMEZ GÓMEZ, escrito que se dispondrá glosar y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, como quiera que se ve que fue compartido solo con este juzgado.

De igual modo se denegará la solicitud por cuanto acorde con el precedente del Tribunal Superior de Buga se deben agotar el recaudo probatorio. (Auto del 19 de marzo de 2022, MP. JUAN RAMÓN PEREZ CHICUÉ. Rad. 76-520-31-03-002-00044-01)

Sin más comentarios se,

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR la respuesta allegada por la parte actora obrante a ítem 13 del plenario.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud de terminación anticipada de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb03aa8fa515c328d5bc626b384fe92e79a67f5c95b4f2640067e40c7895a9d**

Documento generado en 21/04/2022 04:59:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>